MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY

R.U.C.: **80022715 – 8**

Capiibary – San Pedro

TEL.: (0453) 40001- 40201

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Capiibary, 24 de marzo de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO: La necesidad de Estudiar, Analizar, y Evaluar la Oferta presentada por los Oferentes en virtud al Llamado Contratación Directa Nº 03/2020.", el Comité de Evaluación designado para el efecto emite el siguiente informe en virtud al Art. 64 del Decreto 21909/03 de la Ley 2051/03 como corresponde.

Que, en fecha 21/09/2019 fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres convocado por la Municipalidad de Capiibary para " Provisión de Almuerzo Escolar en Instituciones Educativas " y en la cual se ha presentado una sola empresa oferente, el cual consta en el acta elaborada y emitida en su oportunidad y en la que se ha observado el cumplimiento de los requisitos sustanciales del presente llamado para el acto de apertura de sobres según consta en la planilla que a continuación estampamos en el presente informe y que se detalla como sigue:

1.- ACTA DE APERTURA DE OFERTA Nº 3

En la ciudad de Capiibary, Departamento de San Pedro, a los veinte y cuatro días del mes de marzo de año dos mil veinte siendo diez horas de la mañana se abre el acto de apertura de sobre de ofertas del llamado denominado **Contratación Directa Nº 3/2020 Provisión de Almuerzo Escolar en Instituciones Educativas** para la Municipalidad de Capiibary-Dpto. De San Pedro. Se encuentran en este acto el Econ. Cesar David González, Intendente Municipal, Juan Manuel Lezcano Encargado de U.O.C. y el representante de la empresa de la empresa Servicios Gastronómicos San Miguel el Señor Blas Sebastián Santacruz Arévalo en calidad de oferente presente en este acto con su propuesta económica del llamado precedentemente mencionado, siendo de esta forma las empresas que ha presentado su sobre respectivo. ----------

Seguidamente se ha procedido a la apertura del sobre en virtud a lo establecido por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. El oferente presente ha presentado todos los recaudos legales que lo acreditan como solvente y capaz para ejecutar la provisión proyectada, por lo que en el mismo acto se ha procedido a la verificación de las documentaciones sustanciales presentadas como así también la propuesta económica de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas por el Pliego de Bases y Condiciones publicadas en el portal de contrataciones públicas la cual está identificada como ID Nº 380391, como corresponde y la cual es la Propuesta siguiente. ----

Carlos Garay
Comité Evaluador UOC

Gloria Yriarte
Comité Evaluador U.O.C

Rene Balbuena
Comité Evaluador UOC

Juan Manuel Lezcano
Comité Evaluador UOC

1- Propuesta Económica de Servicios Gastronómicos San Miguel.

Ítems del llamado Provision de Almuerzo Escolar en Instituciones Educativas con ID: 380391										
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultaneo: No										
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de	Presentac	Cantidad	Precio uni	Precio total			
1	90101603-9997	Servicio de provision de almuerzo escolar	Unidad	UNIDAD	13.500	12.000	162.000.000			
						Precio Total	162.000.000			

Precio de oferta: G. 162.000.0000 (Guaraníes ciento sesenta y dos millones).----------

Documentos Sustanciales

	Presenta	No Presenta
A) Formulario de Oferta *	Si	---------
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Si	----------
C) Documentos legales 1 Oferentes Individuales. **Personas Físicas.**		
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Si	---------
b. Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC).	Si	---------
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	SI	---------
d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Si	---------

Carlos Caray
Evaluador UOC

Gloria Yriarte
Comité Evaluador U.O.C

René Balbuena
Comité Evaluador UOC

Juan Manuel Lezcano
Comité Evaluador UOC

e. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Si	----------
f. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Si	----------
- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Si	----------
- Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros, vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.	Si	----------

Acto seguido se ha procedido a la lectura de la presente acta poniendo a consideración de la empresa presente de su contenido para su toma de razón y conocimiento de lo actuado por un periodo de cinco minutos para que si tuviere alguna observación que quiera incluir en la misma la pueda mencionar. ----------

Transcurrido el plazo de tiempo mencionado precedentemente y no habiendo ninguna observación de la empresa presente y sin más temas que considerar se ha dado por terminado el acto de apertura de sobres siendo las diez y treinta y ocho minutos del día 24/03/2020 en la sala de la Tesorería Municipal de Capiibary.

En señal de aceptación suscriben este documento todos los presentes.----------

2.- Verificación de Documentos

De acuerdo a las facultades establecidas en el Articulo 27 Comité de Evaluación y siguiendo el método de evaluación de ofertas mencionado en la carta de invitación de ofertas mencionado en la carta de invitación, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto del suministro de la documentación básica de carácter sustancial eliminándose a aquellas que no cumplan con dichos requisitos, o que la documentación sea insatisfactoria.

Verificación de Documentos Sustanciales

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta * *El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el modelo correspondiente*	cumple	--------

Carlos Garay
Comité Evaluador UOC

Gloria Yriarte
Comité Evaluador U.O.C

Rene Balbuena
Comité Evaluador UOC

Juan Manuel Lezcano
Comité Evaluador UOC

b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	cumple	--------
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. *w)*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*	Cumple	--------
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	cumple	--------

II. Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS		-
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	---- ----
b) Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	cumple	---- ----
c) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	cumple	---- ----
d) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple	---- ----
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple	---- ----

Carlos Garay
Comité Evaluador UOC

Gloria Yriarte
Comité Evaluador U.O.C

René Barbuena
Comité Evaluador UOC

Juan Manuel Lezcano
Comité Evaluador UOC

La oferta que presentada por la empresa Servicios Gastronómicos San Miguel la misma cumple con estos incisos mencionados más arriba con las

III. Otros documentos		
Copia de balances 2017, 2018 *Copia de Contratos.*	Cumple	---

documentaciones sustanciales y formales solicitadas en la carta de invitación por lo tanto pasa a la siguiente etapa.

3.- Comparación de Ofertas.

Las ofertas que se ajustan a los requerimientos (sustanciales y formales) pasan a las siguientes pruebas de calificación establecidas en la carta de invitación.

4.- Metodología de Evaluación Técnica de Ofertas:

Se procede a la verificación de las empresa que presenta la oferta presentada por Servicios Gastronómicos San Miguel presenta una oferta por la suma de G.162.000.000 (Guaraníes ciento sesenta y dos millones) la misma cumple con los criterios de Evaluación y Calificación experiencia en teniendo en cuenta presentadas por el Oferente.

Especificación Técnica	Evaluación Técnica
CD 03/2020 Provisión de Almuerzo Escolar id n° 380.391	La oferta evaluada presentado por la Empresa Servicios Gastronómicos San Miguel de Néstor Antonio González con RUC N° 1.593.030-0 que presenta una oferta por la suma de G. 162.000.000(Guaraníes ciento sesenta y dos millones) que cumple con las documentaciones técnicas sustanciales posee la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, Por lo que la Adjudicación recae sobre la oferta Presentada por la empresa Servicios Gastronómicos San Miguel de Néstor Antonio González Ortiz con RUC N° 1.593.030-0 por un monto de G. 162.000.000 (Guaraníes ciento sesenta y dos millones)

5.- Recomendación de adjudicación.

Este comité ha analizado todos los documentos exigidos en el proceso, donde se constata que la empresa que califica en el presente llamado posee la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento y presenta los precios evaluados dentro de los precios referenciales.

Carlos Garay
Comité Evaluador UOC

Gloria Yriarte
Comité Evaluador U.O.C

Rene Balbuena
Comité Evaluador UOC

Juan Manuel Lezcano
Comité Evaluador UOC

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuentra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley 2051/03 " De contrataciones Públicas y articulo 60 y 61 del Decreto Reglamentario n° 21909/03; que las cantidades adjudicadas no supera el importe correspondiente Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), Y considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del contrato, acorde al pliego de bases y condiciones, , este Comité, RECOMIENDA a la Máxima Autoridad Institucional la adjudicación al siguiente oferente: Servicios Gastronómicos San Miguel representado por la Señor Néstor Antonio González conforme a la oferta presentada, Salvo mejor parecer.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto de Evaluación, suscribiendo la presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación.

6.-Fecha y Lugar de elaboración del informe de evaluación.

Dada en las oficinas de la Municipalidad del comité de evaluación de la Municipalidad de Capiibary, a los veinte y cuatro días del mes de marzo del año 2020. ----------

Carlos Garay Comité Evaluador UOC	Gloria Yriarte Comité Evaluador U.O.C	René Balbuena Comité Evaluador UOC	Juan Manuel Lezcano Comité Evaluador UOC